



SUBSECRETARÍA
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN MEDIANTE FEDER 2021-2027 DE OPERACIONES DESARROLLADAS POR BENEFICIARIOS CON CARGO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2.4, 2.5 Y 2.7 DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027.



Madrid, septiembre de 2024





# ÍNDICE

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO	3
OBJETO	5
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS	5
ANEXO I. SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN Y FICHA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	6
ANEXO II. MEMORIA DEL PROYECTO O LOS PROYECTOS QUE COMPONEN LA OPERACIÓN	10
ANEXO III. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA OPERACIÓN	11
ANEXO IV. CUADROS DE INDICADORES, ANUALIZACIÓN FINANCIERA (PLAN FINANCIERO) Y REGIONALIZACIÓN DE LA AYUDA	12
ANEXO V. EVALUACIÓN AMBIENTAL	13
ANEXO VI. CERTIFICADO DE NO TENER DOBLE FINANCIACIÓN	16
ANEXO VII. CERTIFICADO DE NO TENER AYUDA DE ESTADO	17
ANEXO VIII. CONVENIOS, SUBVENCIONES Y OTROS DOCUMENTOS LEGALES	
ANEXO IX. DECLARACIÓN RESPONSABLE	19





### **CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO**

# FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS - Beneficiarios FEDER -

### Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos de personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria de MITECO con la finalidad de canalizar la ayuda FEDER solicitada por los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, de disposiciones comunes, y derivados, en especial el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015. Sus datos personales serán comunicados a terceros. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales:





### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

		INFORMACIÓN ADICIONAL
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Subdirección General Oficina Presupuestaria- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE MITECO	Datos de contacto del Responsable: Plaza San Juan de la Cruz, 10 - 28071 Madrid Tel. 915976076 Correo electrónico bzn-op-feder@miteco.es Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios Plaza de San Juan de la Cruz, nº10 - 28071 MADRID Correo electrónico bzn-DPDMiteco@miteco.es http://www.miteco.gob.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Canalizar la ayuda FEDER solicitada por los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación	Descripción ampliada:  - Alta de beneficiarios (comunicados por Organismos Intermedios)  - Modificación de los datos de beneficiarios  - Supresión de datos de beneficiarios (manteniendo pista de auditoría)  Plazo de conservación: Según el artículo 82 del Reglamento (UE)  2021/1060 (cinco años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)  Decisiones automatizadas: No existen decisiones automatizadas
LEGITIMACIÓN	Art. 6.1 del RGPD, letra c)  "el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento"	Base jurídica del tratamiento: Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, de disposiciones comunes, y derivados, en especial el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015  Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo: en caso de no facilitar datos, no se podrá facilitar al beneficiario un documento que establezca las condiciones de ayuda para la operación, y se podrá interrumpir el plazo para el pago según el artículo 96 del Reglamento (UE) 2021/1060)
DESTINATARIOS	Cesiones previstas: A los destinatarios indicados  Transferencias a terceros países: Sí hay previstas trasferencias de datos a terceros países	Destinatarios:  - Órganos de gestión: Organismos intermedios, Autoridad de Gestión  - Órganos de control: Autoridad de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC)  Destinatarios:  A la Comisión Europea y a sus órganos de control, de acuerdo a lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento mediante correo electrónico a la dirección bzn-op-feder@miteco.es, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es)  Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (www.aepd.es)





#### **OBJETO**

El documento contiene las instrucciones para la presentación de solicitudes por parte de los beneficiarios para la cofinanciación de operaciones en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, en el ámbito de los objetivos específicos que se indican a continuación.

# INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

- Deberá presentarse una solicitud de cofinanciación por cada operación.
- El beneficiario deberá <u>remitir la solicitud a la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria</u> por Registro y, además, deberá cargarla, junto con todos los anexos, en las carpetas correspondientes de la plataforma de intercambio de información *SharePoint*.
- El beneficiario podrá presentar la solicitud de cofinanciación <u>a partir del momento en que la operación empiece a ejecutarse materialmente, salvo que se pueda demostrar mediante otros medios la viabilidad de la operación</u>.
- Se podrán presentar solicitudes durante todo el periodo elegible.
- Para las operaciones faseadas, será necesario presentar los siguientes Anexos: I, III, IV y IX.
- La operación podrá estar incluida en uno de los siguientes Objetivos Específicos:
  - OE 2.4: El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
  - OE 2.5: El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.
  - OE 2.7: El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.
- Deberá enviarse por el beneficiario la siguiente documentación cumplimentada:
  - O ANEXO I: SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN Y FICHA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (EI).
  - O ANEXO II: MEMORIA DEL PROYECTO O LOS PROYECTOS QUE COMPONEN LA OPERACIÓN.
  - ANEXO III: DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA OPERACIÓN.
  - ANEXO IV: CUADROS DE INDICADORES, ANUALIZACIÓN FINANCIERA (PLAN FINANCIERO) Y REGIONALIZACIÓN DE LA AYUDA.
  - ANEXO V: EVALUACIÓN AMBIENTAL.
  - O ANEXO VI: CERTIFICADO DE NO TENER DOBLE FINANCIACIÓN.
  - O ANEXO VII: CERTIFICADO DE NO TENER AYUDA DE ESTADO.
  - O ANEXO VIII: CONVENIOS, SUBVENCIONES Y OTROS DOCUMENTOS LEGALES.
  - ANEXO IX: DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- Deberá <u>firmar cada uno de los anexos, salvo la Ficha de Expresión de Interés</u>, que se enviará en formato Excel sin firmar para la revisión por el Organismo Intermedio de sus campos.
- La operación quedará seleccionada oficialmente cuando el beneficiario entregue firmado al Organismo Intermedio el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA).
- Para más información o dudas, el beneficiario deberá dirigirse al correo electrónico bzn-opfeder@miteco.es.





## ANEXO I. SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN Y FICHA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

A la atención de:

Dª. Rosa Sofía Xuclá Lerma
Subdirectora General de la Oficina Presupuestaria
Dirección General de Servicios
Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Plaza de San Juan de la Cruz, nº 10
C.P: 28071 - Madrid

### PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027

Se solicita la cofinanciación de los gastos correspondientes a la operación [< nombre de la operación>] por un importe de [<coste total subvencionable>] euros de gasto subvencionable, con cargo al Objetivo Específico [<Objetivo Específico>] del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, de acuerdo con la información que se detalla en los anexos a esta solicitud.

El responsable del Organismo Beneficiario





## FICHA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (EI)

(SE CUMPLIMENTARÁ EN EL EXCEL ADJUNTO A ESTA CONVOCATORIA)

### FICHA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(Nombre del Beneficiario) remite al Organismo Intermedio, Dirección General de Servicios del MITECO, la Expresión de Interés de la operación:

(Título de la Operación)

a efectos de solicitar formalmente su posible cofinanciación con Fondos Europeos FEDER 2021-2027, si procede. Se adjunta la información y documentación hasta ahora disponible para su valoración por ese Organismo Intermedio.

Nº Orden	Nº campo Anexo XVII RDC	Nombre del campo	Valor del campo	
1		Programa:	Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027	
2	28	CCI:	2021ES16RFPR001 - Aprobado el 13/12/2022	
3		Objetivo político:	(Nombre del objetivo político)	
4		Objetivo específico:	(Nombre del objetivo específico)	
5		Tipo Acción: (Referencia: RDC*- Artículo 22, apartado 3, letra d) inciso i)	(Tipo de acción según Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) 2021-2027)	
6		Nombre del Organismo Intermedio:	Dirección General De Servicios - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	
		Datos sobre el beneficiario		
7		Identificador único del beneficiario	(Cod DIR3 del Beneficiario)	
8	1	Nombre del beneficiario		
9	26	Información sobre si el IVA de los gastos efectuados por el beneficiario es o no recuperable en virtud de la legislación nacional sobre el IVA	(Indicar si es IVA recuperable o no)	
10	42	Datos de contacto del beneficiario - nombre		
11	42	Datos de contacto del beneficiario - email		
12	42	Datos de contacto del beneficiario - teléfono		
13		Organismo que conserva la documentación	(Unidad del contacto del beneficiario)	
Datos sobre la operación				
14	9	Nombre de la operación		
15	9	Código identificador único de la operación		
16	10	Descripción breve de la operación		
17	14	Fecha de presentación de la solicitud de cofinanciación de la operación		
18	15	Fecha de inicio real o prevista de la operación	(Se considerará como inicio el primer pago efectuado por el beneficiario dentro del periodo elegible)	





19	16	Fecha de finalización	(Se considerará como fecha de finalización la fecha del último pago por parte del beneficiario dentro del periodo elegible)
20	20	Información de si la operación cuenta con otra fuente de financiación o apoyo distinto de FEDER	(Sí/No)
21	22	Información de si la operación se implementa bajo una estructura de asociación pública-privada	(Sí/No)
22		¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE?	(Sí/No)
23		¿La operación se incluye dentro de las que implican acto de comunicación según el art.50.1 e) del RDC?	(Sí/No)
24		¿Esta operación es segunda fase de un proyecto cofinanciado en el periodo 2014-2020? En caso afirmativo, cumplimiento art. 118 o 118 bis RDC	(Sí (Art. 118 o 118 bis) /No)
25	137	¿La operación incluye compra de terrenos? Si incluye, señale el importe	(Sí (importe)/No)
Desgl	lose de	Financiación (Referencia: RDC- Artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii)	
26	46	Código(s) para el ámbito de intervención (RDC: Anexo I. Cuadro 1)	(Ver Excel "Códigos a cumplimentar Anexo I", pestaña cuadro 1)
27	46	Código(s) para la forma de financiación (RDC: Anexo I. Cuadro 2)	(Ver Excel "Códigos a cumplimentar Anexo I", pestaña cuadro 2)
28	46	Código(s) para el enfoque territorial (RDC Anexo I. Cuadro 3)	(Ver Excel "Códigos a cumplimentar Anexo I", pestaña cuadro 3)
29	46	Código(s) relativos a la actividad económica (RDC Anexo I. Cuadro 4)	(Ver Excel "Códigos a cumplimentar Anexo I", pestaña cuadro 4)
30	46	Código para dimensión de localización (RDC Anexo I. Cuadro 5 o Anexo I de (UE) 2003/1059)	(Ver Excel "Códigos a cumplimentar Anexo I", pestaña cuadro 5)
31	46	Código para la dimensión de igualdad de género (RDC Anexo I. Cuadro 7)	(Ver Excel "Códigos a cumplimentar Anexo I", pestaña cuadro 7)
32	46	Código relativo a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas (RDC Anexo I. Cuadro 8)	(Ver Excel "Códigos a cumplimentar Anexo I", pestaña cuadro 8)
		Indicadores (Referencia: RDC - Artículo 22, apartado inciso ii) y Reglamento FEDER- Artículo 8 y Anexo I)	
33	49	Indicador de Realización (Según Anexo I de Reglamento (UE) 2021/1058)	(Ver Excel "Códigos a cumplimentar Anexo I", pestaña cuadro 9)
34	52	Indicador de Resultado (Según Anexo I de Reglamento (UE) 2021/1058)	(Ver Excel "Códigos a cumplimentar Anexo I", pestaña cuadro 10)
35		Valor y unidad de medida de cada uno de los Indicadores de Realización	
36		Valor y unidad de medida de cada uno de los Indicadores de Resultados	
		ocieros de cada operación (Referencia: RDC- Artículo o 3, letra g), incisos i) y ii) y Artículo 112, apartados 1 a 3)	
37		Aportación privada	(Sí/No)





38	56	Importe del coste total de la operación  (Será el PBL de todos los contratos que compone operación (con IVA en caso de ser no recuperable más gastos adicionales (publicidad, costes simplificados, comunicación, etc.))		
39	Importe de los costes subvencionables totales que constituyen el gasto público		(Para su cálculo, tener en cuenta la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027)	
40	40 35 Categoría de la región y porcentaje de cofinanciación Desarrollada/ Varias Regiones)		(Menos Desarrollada / En Transición/ Más Desarrollada/ Varias Regiones) (Porcentaje de cofinanciación: 85, 60 o 40%)	
41	11 58 Importe de la ayuda pública sul su		(Se calcula descontando al coste total subvencionable la tasa de generación de ingresos, en su caso, y aplicando el porcentaje de cofinanciación en función de la categoría de región)	
42		Regionalización de la ayuda pública en el caso de que la operación afecte a más de una región	(Sí/No)	
43		Fuente de financiación pública	(Descripción de la fuente de financiación (aplicación presupuestaria, capítulo, etc.))	
44		Operación generadora de ingresos	(Sí/No)	
45		¿La operación tiene costes indirectos? En caso afirmativo, ¿el beneficiario quiere emplear Opciones de Costes Simplificados? ¿De qué tipo?	(Tipo Fijo)	
Medidas de control		Medidas de control		
46	Aplicación de sistemas de control interno por parte del Beneficiario		(Sí/No)	
47		Aplicación de medidas de control antifraude por parte del Beneficiario	(Sí/No)	
48		Normativa en materia de contratación aplicable	(Hacer mención a la normativa de aplicación: Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, etc)	
Documentación Ambiental				
49		Tiene certificado de Red Natura 2000	(Sí/No)	
50		Fecha Certificado Red Natura 2000		
51		Certificado exención de Evaluación de Impacto Ambiental	(Sí/No)	
52		Certificado DIA/IIA	(Sí/No)	
53	Fecha BOE Certificado exención o DIA/IIA			
54		Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,3%	

<sup>\*</sup>RDC: REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.





## ANEXO II. MEMORIA DEL PROYECTO O LOS PROYECTOS QUE COMPONEN LA OPERACIÓN

En caso de que la operación esté compuesta por uno o varios contratos de obras, se adjuntará la memoria de los proyectos de conformidad con el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, "Los proyectos de obras deberán comprender, al menos, una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta."

El responsable del Organismo Beneficiario





### ANEXO III. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA OPERACIÓN

Deberá indicarse el objeto, la finalidad, la relación con los Fondos Europeos y en especial, con el objetivo específico propuesto.

Se incluirá, en su caso, mención al cumplimiento de los siguientes criterios en función del Objetivo Específico:

Las actuaciones del Objetivo Específico 2.4 están sujetas al cumplimiento de la Condición Favorecedora 2.4 "Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes "de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo. En base a ello, <u>las operaciones seleccionadas en el OE 2.4, deben ser coherentes con las estrategias y planes que dan cumplimiento a esta Condición favorecedora estando previstas en el MAP o en el Plan Estratégico correspondiente (en materia biodiversidad, política forestal, adaptación al cambio climático o parques nacionales).</u>

Las actuaciones del Objetivo Específico 2.5 están sujetas al cumplimiento de la Condición Favorecedora 2.5 "Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales" de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo. En base a ello, <u>las operaciones seleccionadas en el OE 2.5, deben ser coherentes con los Planes hidrológicos de cuenca de 3er ciclo y con el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (DSEAR).</u>

Las actuaciones del Objetivo Específico 2.7 están sujetas al cumplimiento de la Condición Favorecedora 2.7 "Marco de acción prioritaria para las medidas de conservación necesarias que implican cofinanciación de la Unión" de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo. En base a ello, las operaciones seleccionadas en el OE 2.7, en la medida de lo posible, deben ser coherentes con el Marco de Acción Prioritaria (MAP) de España 2021-2027.

La extensión máxima será de 15-20 líneas de texto, a modo de nota de prensa, y se añadirá una o varias fotografías generales de las actuaciones en el caso de que las hubiera. Esta descripción será la que deba ser publicada en la página web del beneficiario, haciendo referencia a su cofinanciación FEDER 21-27.

El responsable del Organismo Beneficiario





# ANEXO IV. CUADROS DE INDICADORES, ANUALIZACIÓN FINANCIERA (PLAN FINANCIERO) Y REGIONALIZACIÓN DE LA AYUDA

## (SE CUMPLIMENTARÁ EN EL EXCEL ADJUNTO A ESTA CONVOCATORIA)

Los Indicadores de Realización y Resultados podrán ser finalistas o no dependiendo del tipo de operación. Se añadirán las previsiones de indicadores por año.

La anualización financiera (Plan financiero) incluirá la distribución anual de la operación en términos de coste total y de ayuda.

La Regionalización será necesaria en el caso de que una operación afecte a más de una región (CCAA). Se indicará el coste total y la ayuda prevista para cada una de las regiones afectadas, de acuerdo con criterios objetivos y justificables.

El responsable del Organismo Beneficiario





### **ANEXO V. EVALUACIÓN AMBIENTAL**

### Cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre (documentación medioambiental).

Por favor, responda a las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Es la operación un "proyecto" o incluye alguna actuación que responda a la definición de "proyecto" del artículo 5.3b de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental?

Dos posibles respuestas:

- NO: con lo que se cerrará y se dará por completado este cuestionario.
- SI: se abrirá la pregunta 2<sup>a</sup>.

2ª.- ¿Está el proyecto en alguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental (EIA) contemplados por el artículo 7 de la Ley 21/2013, contemplando en su caso las posibles excepciones del artículo 8? Dos posibles respuestas:

- NO: se pasará a la pregunta 3<sup>a</sup>.
- **SI**: indicar si se trata del procedimiento:
  - Ordinario: incluir fecha de publicación de la DIA
  - Simplificado: incluir fecha de publicación del IIA
- 3ª.- Aunque la operación no requiera EIA, adjuntar:
  - En caso de existir órgano sustantivo que apruebe o controle la actividad del proyecto: justificación de dicho órgano de que el proyecto no puede afectar, directa o indirectamente, a ningún lugar Red Natura 2000. (Declaración Responsable I)
  - En caso de que el proyecto tenga relación directa con la gestión de algún lugar de la Red Natura 2000 o sea necesario para la misma: justificación del órgano gestor de red Natura 2000. (Declaración Responsable II)

Asimismo, **es necesario aportar, en su caso, la DIA o IIA correspondiente**. En aquellos casos en los que no aplique la tramitación de Evaluación Ambiental, se justificará documentalmente la exención y el cumplimiento de la normativa de aplicación.

El responsable del Organismo Beneficiario





# DECLARACIÓN RESPONSABLE I. VERIFICACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE AFECCIÓN APRECIABLE DE PROYECTOS A LA RED NATURA 2000

Nombre:	
Cargo:	
En relación con el proyecto denominado:	
Promovido por:	
Autorizado por (órgano sustantivo):	
A desarrollar en el/los término/s municipal/es:	

De la provincia/s:

A cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Hago constar que este órgano sustantivo ha verificado que no resulta previsible que el mencionado proyecto pueda causar algún efecto negativo apreciable sobre algún espacio de la Red Natura 2000¹, por el siguiente motivo²:

- Por ejecutarse el proyecto al exterior de dichos espacios Red Natura 2000, y además no apreciarse
  posibilidad de efectos significativos a distancia sobre ninguno de ellos, ya sea por el uso de recursos
  naturales<sup>3</sup>, por vertidos, emisiones o residuos del proyecto, por poder causar mortalidad o daño a
  la fauna que habitualmente sale y entra de dichos espacios<sup>4</sup>, o por interrumpir corredores
  ecológicos entre espacios declarados.
- Por ejecutarse sobre suelo urbano o urbanizable ordenado o sectorizado, sin apreciarse que exista
  posibilidad de que fuera de dicho suelo afecten a ningún espacio Red Natura 2000, ya sea por el uso
  de recursos naturales, por vertidos, emisiones o residuos, o por otras causas.
- Por disponer de un informe motivado del órgano competente en la gestión de los espacios Red Natura 2000 del entorno del proyecto que confirma que no resulta previsible que el proyecto pueda causar algún efecto negativo apreciable sobre ningún espacio de la Red Natura 2000.
- Por las siguientes razones específicas:

<sup>1</sup>A efectos de poder excluir cualquier posibilidad razonable de afección y poder cumplimentar esta declaración, los órganos sustantivos pueden consultar la página 14 de la Guía "Recomendaciones sobre la información necesaria para incluir una evaluación adecuada de repercusiones de proyectos sobre la Red Natura 2000" (https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion- ambiental/temas/evaluacion- ambiental/guiapromotoreseiayevaluacion rn200009 02 2018final tcm30-441966.pdf)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Señalar el o los motivos que procedan. Si el motivo no coincide con ninguno de los tres primeros, especificarlo en la cuarta casilla mediante un texto libre.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por ejemplo, una extracción significativa de agua de un río, humedal o acuífero del que depende un espacio Red Natura 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Por ejemplo, mortalidad de aves por electrocución o colisión en un tendido eléctrico próximo a una Zona de Especial Protección para las Aves.





DECLARACIÓN RESPONSABLE II. DEL GESTOR DE ESPACIO RED NATURA 2000 SOBRE PROYECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL ESPACIO O NECESARIOS PARA DICHA GESTIÓN

Nombre:
Cargo:
Del organismo gestor Red Natura 2000:
En relación con el proyecto denominado:
Promovido por:
A desarrollar en el/los término/s municipal/es:
De la provincia/s:
A cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Informa que dicho proyecto se describe en la documentación aportada por el promotor, y consiste en las siguientes actuaciones:
Dicho proyecto puede afectar de forma apreciable al/los espacio/s Red Natura 2000 <sup>5</sup> :
No obstante, a los fines de la excepción contemplada en el artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y de acuerdo con la siguiente motivación:
Se declara que todas las actuaciones contempladas en dicho proyecto presentan relación directa con la gestión del/los mencionado/s espacio/s, o son necesarias para la misma.
El declarante
<cargo> <nombre> (firmado electrónicamente)</nombre></cargo>
E Categoría, código y nombro
5 Categoría, código y nombre





## ANEXO VI. CERTIFICADO DE NO TENER DOBLE FINANCIACIÓN

Nombre y cargo
CERTIFICA:
Que la operación, cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Plurirregional de España 2021-2027, no ha recibido otras ayudas comunitarias o nacionales distintas de las de FEDER.
Y para que así conste, expido el presente certificado en en el día de la fecha.

El responsable del Organismo Beneficiario





## ANEXO VII. CERTIFICADO DE NO TENER AYUDA DE ESTADO

Nombre y cargo
CERTIFICA:
Que la operación, cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Plurirregional de España 2021-2027, no constituye Ayudas de Estado conforme a la normativa de aplicación.
Y para que así conste, expido el presente certificado en en el día de la fecha.

El responsable del Organismo Beneficiario





### ANEXO VIII. CONVENIOS, SUBVENCIONES Y OTROS DOCUMENTOS LEGALES

Los beneficiarios remitirán cualquier documento que afecte a la operación cofinanciada tal como convenios celebrados con los usuarios finales de la infraestructura, normativas específicas que puedan afectar a la operación o a la subvención a recibir, acuerdos con las entidades locales, etc.

El responsable del Organismo Beneficiario





### ANEXO IX. DECLARACIÓN RESPONSABLE

- 1. Como potencial beneficiario del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 queda informado de que:
  - Esta ayuda financiera de la Comisión Europea será abonada siguiendo el procedimiento establecido en el documento de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio del FEDER para el periodo de programación 2021-2027.
  - La ayuda no constituye título de crédito ante la Comisión Europea y, por tanto, no podrá ser cedida a una tercera entidad.
  - La ayuda máxima de la Comisión Europea resulta de la aplicación de la tasa de cofinanciación de la región en la que se desarrolla la operación.
  - En ningún caso, el importe de la ayuda podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actuación (en consonancia con el artículo 19.3 de la ley 38/2003, General de Subvenciones).
  - Para las operaciones en las que se apliquen Opciones de Costes Simplificados para el cálculo de la ayuda a reembolsar, se procederá según lo dispuesto en el RDC.

### Asimismo, DECLARA:

2. Que, conforme a lo estipulado por el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012, acepta que la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas procedan a realizar auditorías sobre la utilización de los Fondos Europeos que cofinancian esta operación.

#### Y se COMPROMETE:

- 3. A ejecutar la operación de acuerdo con el Documento que le entregará el Organismo Intermedio y que establece las condiciones de la ayuda (DECA), en especial en lo que se refiere a los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que se deben obtener de la operación, el plan financiero y el calendario de ejecución, así como a los indicadores. El beneficiario tendrá la obligación de notificar al Organismo Intermedio cuando se produzcan cambios en lo establecido en el DECA, como en lo relativo a modificaciones de cuantía o plazo, que obliguen a alterar las condiciones pactadas iniciales.
- 4. A mantener al menos durante la duración de la operación, la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir con las condiciones contempladas en el documento del punto anterior, aportando al Organismo Intermedio las evidencias que para ello le sean solicitadas. Asimismo, el beneficiario tendrá





el compromiso de aportar la documentación y el apoyo necesario para que el personal del Organismo Intermedio pueda verificar el estado de las operaciones sobre el terreno.

- 5. A conservar todos los documentos justificativos originales para su control durante el plazo establecido en el DECA, así como a proporcionar la ubicación.
- 6. A hacer mención explícita, conforme a los requisitos establecidos en la normativa europea, de la contribución financiera de la Unión Europea en todos los documentos difundidos o publicados a propósito de este proyecto y en todas las actividades organizadas en relación con el mismo.
- 7. A respetar, en el momento de la celebración de los contratos relativos a las acciones o inversiones a realizar, la normativa nacional en la materia y las normas europeas aplicables.
- 8. A respetar la durabilidad de la operación, es decir, mantener su plena operatividad durante los cinco años siguientes al último pago al beneficiario, según lo establecido el artículo 65 del RDC.
- 9. A la obligación de establecer y mantener una contabilidad separada, según lo establecido en el artículo 74 del RDC.
- 10. A justificar el cumplimiento de los condicionantes del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) para esta operación, según lo establecido en el documento de "Evaluación de conformidad con el principio del DNSH del POPE" realizado en la fase de programación. Si en el momento de la selección no es posible aportar los documentos acreditativos de su cumplimiento, el beneficiario será responsable de aportarlos cuando disponga de ellos.
- 11. A poner los medios necesarios para asegurar la protección frente al cambio climático de las inversiones en las infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 73.2.j) del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC). Para tal fin, el beneficiario de la operación se compromete a aportar los informes que lo justifiquen cuando disponga de ellos.

El responsable del Organismo Beneficiario